

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28234 ORDEN de 2 de diciembre de 1987 por la que se incluye a don José Velasco Poyatos en cumplimiento de la sentencia firme de fecha 16 de mayo de 1987, dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el anexo I de la Orden de 10 de septiembre de 1981.

La sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla de fecha de 16 de mayo de 1987 determina que don José Velasco Poyatos debe ser incorporado al Cuerpo al que le correspondía integrarse y su integración deberá hacerse en el escalafón en el lugar que le correspondía de haber seguido en activo, sin que hubiera producido el cese que determinó su separación del resto de sus compañeros.

Don José Velasco Poyatos fue propuesto por la extinguida Secretaría General del Movimiento para prestar servicios en Instituto de Bachillerato y Formación Profesional, quedando, de conformidad con su artículo 2, sin efecto todos los nombramientos de los Profesores que venían impartiendo dichas enseñanzas en dichos Centros estatales.

La Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19) regula el sistema retributivo y de nombramiento del Profesorado de la extinguida disciplina de Educación Cívico-Social y Política.

El Real Decreto 2675/1977, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 27), suspendió la enseñanza de Formación Política en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional, quedando, de conformidad con su artículo 2, sin efecto todos los nombramientos de los Profesores que venían impartiendo dichas enseñanzas en dichos Centros estatales.

La disposición adicional de la Ley 19/1979, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), establece que el Profesorado de la extinguida disciplina de Educación Cívico-Social y Política, cesado por el Real Decreto aludido en el apartado anterior, será asumido, a partir de 1 de octubre de 1979, en cualquier caso por la Administración Civil del Estado, respetando los derechos económicos, y, en su caso, académicos que les correspondía en la fecha del Real Decreto antes mencionado.

La Orden de 19 de febrero de 1981 desarrolla la disposición adicional de la Ley 19/1979, y establece los términos en que será asumido este personal.

Por Orden de 10 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se elevan a definitivas las relaciones publicadas por Orden de 20 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), relativas al Profesorado de la extinguida disciplina de Educación Cívico-Social y Política, cesados por Real Decreto 2675/1977, quedando asumidos aquéllos que figuran en su anexo I.

De conformidad con lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado por la sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla de fecha 16 de mayo de 1987,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Incluir en el anexo I a que se refiere la Orden de 10 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a don José Velasco Poyatos, con la categoría de titular, con destino provisional en la oficina de este Departamento en Cádiz.

Segundo.-Don José Velasco Poyatos desempeñará las funciones de colaboración y apoyo y de orden administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 19 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21), con efectos 1 de octubre de 1979.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo y para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Hmo. Sr. Director general de Personal y Servicios y Sr. Jefe de la Oficina del Ministerio de Educación y Ciencia en Cádiz.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

28235 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la relación de funcionarios de Administración-Local con habilitación de carácter nacional integrados en la Subescala de Secretaria-Intervención.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera 1.d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.º, 1.4, del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Integrar en la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, a los funcionarios pertenecientes al extinguido Cuerpo Nacional de Secretarios de Tercera Categoría y a los pertenecientes a la Escala de Secretarios de Ayuntamiento «a extinguir», que están en posesión de titulación universitaria superior, publicándose por separado las relaciones a fin de facilitar la información a los interesados.

Segundo.-Dar publicidad a la relación de los funcionarios del Cuerpo y de la Escala antes citados no integrados en dicha Subescala que quedan habilitados para el desempeño de los puestos de trabajo a que se refiere la disposición transitoria primera, 2, apartados c) y d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Tercero.-Asignar, provisionalmente, número de Registro de personal a todos los funcionarios integrados y no integrados en dicha Subescala.

Cuarto.-Se concede un plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan efectuar las oportunas reclamaciones en relación con los datos recogidos en las relaciones que se incluyen como anexos a esta Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1987.-El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

ANEXO I

RELACION DE SECRETARIOS DE 3ª CATEGORIA INTEGRADOS EN LA ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARIA-INTERVENCION.

N.º P. N.	APellidos y nombre	APellidos y nombre		
37417108	68A3003	ABAO	LATORRE	HELOISA
32124017	24A3003	ABAO	RODRIGUEZ	JULIO HECTOR
23794454	13A3003	ABEL	VILELA	PILAR ROSARIO
88077894	68A3003	AGUADO	DOMINGO	M. CRISTINA
21518135	24A3003	AGUDO	VALDES	JUAN
1038791	24A3003	AGUIERO	MENENDEZ	M. CONCEPCION A
22664238	68A3003	AGUILAR	CHORDA	JOSEFA
25253871	24A3003	AGUILERA	GONZALEZ	ANTONIO
14249599	13A3003	AGUIRRE	GARCIA	MARIA BELEN
05370546	68A3003	AGUIRRE	LAGUNAS	ANA MARIA
03421786	13A3003	AMADA	MARTIN	M. DEL CARMEN
78068453	68A3003	AIKUT	PIROL	JOSE
90287348	68A3003	ALZBURUA	GARZON	GONZALO
18481721	68A3003	ALARCON	VELA	JOSE CESAR
22678501	68A3003	ALBA	GEL	JOSE MARIA
00281892	02A3003	ALBALADEJO	ASENJO	FERNANDO
70028890	02A3003	ALBAR	RAMIREZ	VENTURA
39141021	68A3003	ALCALDE	JIMENEZ	ESTEBAN
16352064	13A3003	ALDEA	MARTINERO	ALFONSO
22624549	35A3003	ALEXANDRE	ORTI	ALVAR
50410546	68A3003	ALFIN	SOLDEVILLA	M. ENCARNACION
19104450	13A3003	ALFONSO	TRAMOVERES	SALVADOR
22523233	24A3003	ALGAS	MARTINEZ	MARIA JOSE
17682324	02A3003	ALNAU	SUPERVIA	JOSE LUIS
40954129	24A3003	ALMIRALL	GAYO	ELISA
51217587	68A3003	ALONSO	BARBERO	MIGUEL ANGEL
10581645	24A3003	ALONSO	DIAT	FERNANDO RAMON
12072648	13A3003	ALONSO	DURAN	MARIA ASUNCION
71888828	13A3003	ALONSO	FERNANDEZ	JOSE RAMON
11508849	25A3003	ALONSO	FERNANDEZ	RODOLFO OTTO
38047328	68A3003	ALONSO	FIGUEROA	ALEJANDRO
10836058	13A3003	ALONSO	GUTIERREZ	JOSE ALBERTO
04104328	02A3003	ALONSO	MARTIN	ALFREDO
32213030	68A3003	ALONSO	RODRIGUEZ	ANTONIO
07593828	02A3003	ALONSO	SANZ	SERAPIO JULIO
26881208	02A3003	ALONSO	VALERA	ADOLFO
07304817	02A3003	ALONSO BARTOL	RUJZ	MARIANO
38078142	68A3003	ALSTINA	GISPERT	PEDRO ANTONIO
10180198	02A3003	ALVAREZ	ALVAREZ	VICTORINO
10038021	25A3003	ALVAREZ	CALLUJA	ROSARIO
10582497	68A3003	ALVAREZ	FERNANDEZ	ERILIO ANGEL
09721851	24A3003	ALVAREZ	GARCIA	MARIA JESUS
10178504	02A3003	ALVAREZ	GARCIA	MARIA JESUS
12853434	07A3003	ALVAREZ	GONZALEZ	REINALDO
09874972	68A3003	ALVAREZ	LARIO	FERNANDO
28451011	13A3003	ALVAREZ	MARTIN	JUAN ANTONIO
01892817	25A3003	ALVAREZ	MARTIN	MARIA MERCEDES
28900748	13A3003	ALVAREZ	MARTINEZ	FERNANDO MARIA